

Visión sindical “El futuro acuerdo internacional sobre cambio climático”

La Conferencia de Cambio Climático de Varsovia del año pasado (COP-19) concluyó sin avances significativos hacia el futuro Acuerdo Multilateral que debe alcanzarse en la COP de París 2015 y entrar en vigor en 2020. La presentación de las propuestas de planes nacionales de reducción de emisiones se retrasó hasta 2015, se rebajó el nivel de exigencia, al sustituir el término “compromisos” por “contribuciones”, y se aparcó la necesidad de aumentar la ambición de los objetivos pre-2020, a cambio de mantener abierta la posibilidad de un acuerdo global al que se unan los países emergentes y Estados Unidos.

Por otra parte, los resultados del Quinto Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre cambio Climático (IPCC) reafirman el carácter inequívoco del calentamiento global así como la influencia de la actividad humana en dicho fenómeno debido a la utilización de los combustibles fósiles. El análisis de los impactos pone también de manifiesto que el cambio climático afecta a todo el planeta y la velocidad a la que se produce aumenta sensiblemente, puesto que el calentamiento de la última década supera al de las tres anteriores.

Los expertos del IPCC indican la urgente necesidad de un cambio institucional y tecnológico para alcanzar un 50% de probabilidades de evitar que el aumento de la temperatura media global supere el umbral de los 2°C y prevenir interferencias peligrosas en el sistema climático.

El desafío global del cambio Climático va de la mano de otros retos sociales de ámbito mundial como la desigualdad. Aunque todo el planeta sufre los efectos del cambio climático, son los países y las personas con menos medios económicos los que presentan mayor vulnerabilidad a los mismos.

Dada la magnitud de los devastadores efectos del calentamiento global y la solidaridad con las poblaciones más vulnerables y con las generaciones futuras, mantener la situación del actual modelo de desarrollo no es una opción válida. Urge la obligación de aplicar políticas e inversiones que den como resultado una considerable reducción de las emisiones de GEI.

¿Qué falta para avanzar decididamente hacia el acuerdo?

- ✓ Disponemos de **evidencias y conocimiento científico** suficientes para fundamentar la toma de decisiones sobre cómo abordar el cambio climático. Conocemos la **gravedad del problema**, los límites a partir de los cuales la situación sería irreversible, y sus **graves implicaciones sociales y económicas**.
- ✓ Sin embargo, una **agenda ambiciosa en la lucha contra el cambio climático** ofrece muchas **oportunidades para el progreso social y el trabajo decente**. Disponemos de tecnologías que permiten reducir las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del sistema de producción y consumo. Sería una grave irresponsabilidad histórica dejar escapar la oportunidad de resolver el problema cuando todavía estamos a tiempo.
- ✓ El **cambio climático** es un problema global cuya **solución tiene que consensuarse en el ámbito internacional** pero cuya aplicación plantea

importantes retos y tensiones sociales y económicas en el ámbito nacional y local, al abordar las transformaciones industriales, y cambios de estilos de vida que se requieren para reducir las emisiones de GEI en el grado que estima necesario el Informe de IPCC, para frenar el cambio climático.

Hacer frente a estos retos requiere tomar medidas audaces y, sobre todo, garantizar la **coherencia y consistencia entre** los objetivos y esfuerzos de las **políticas de Cambio Climático y las demás políticas sectoriales**.

Lograr **el Acuerdo exige voluntad** firme por parte **de los Gobiernos**, para llevar adelante un **compromiso político internacional** que implique a **todos los países**, conforme al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y criterios de equidad social, para conseguir una reducción de las emisiones que evite superar los 2°C o 1,5°C en un marco de solidaridad internacional y justicia social.

2015: UN ACUERDO AMBICIOSO, JUSTO Y LEGALMENTE VINCULANTE

Ante la próxima Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático que tendrá lugar el próximo mes de diciembre en Lima (Perú), el movimiento sindical, a través de la declaración de la Confederación Sindical Internacional (CSI) considera de especial relevancia los siguientes aspectos que se comentan en adelante en este apartado.

Acuerdo sobre Cambio Climático que se apruebe en 2015 debe:

- Asegurar la **estabilización de la concentración de GEI** en la atmósfera a un nivel que evite las interferencias de la actividad humana en el sistema climático. La primavera pasada, ya se sobrepasó la concentración de 400 ppm de CO₂ en la atmósfera, en todo el hemisferio norte; valor que representa un umbral a partir del cual se compromete seriamente el equilibrio del sistema climático.
- Aportar una **alta probabilidad** de mantener el **aumento de temperatura media global por debajo de los 2°C** e idealmente por debajo de 1,5°C. Los incrementos alrededor de este valor, implican una variación en la categoría de los riesgos para los ecosistemas y fenómenos meteorológicos extremos, pasando de moderados a elevados.
- Incluir referencias concretas a objetivos, compromisos y acciones, dentro de un **marco que garantice apoyo suficiente** a los **países menos desarrollados** y **financiación predecible y sostenida** para aquellos **particularmente vulnerables** a los impactos del cambio climático. Asimismo, debe desarrollarse sistemas y procedimientos robustos para la presentación de informes sobre emisiones y grado de cumplimiento.
- Incluir el mecanismo de **Transición Justa** como un elemento fundamental del Acuerdo que garantice la equidad del mismo en lo que concierna a las vinculaciones de los trabajadores y las medidas de lucha contra el cambio climático.

En definitiva, el marco que configure el **nuevo régimen** para la acción en materia de **cambio climático debe fundamentarse** en el conocimiento científico, en la equidad, ser eficaz desde el punto de vista ambiental y garantizar la participación de todos los países, respetando el principio de responsabilidades y capacidades diferenciadas. Además, **debe aportar** objetivos claros de reducción de emisiones, en materia de adaptación y ayuda (financiera, tecnológica y humana), reforzar el compromiso con la Transición Justa y desarrollar procedimientos comunes de seguimiento y verificación.

ELEMENTOS CLAVE DEL ACUERDO PARA EL MOVIMIENTO SINDICAL

Ambición del Acuerdo

El **movimiento sindical se posiciona junto a otros actores sociales exigiendo a los Gobiernos ambición y compromiso firme en la lucha contra el cambio climático**. Ello debe plasmarse en:

- Un régimen mundial que asegure una con alta probabilidad que el aumento de la temperatura media mundial se mantiene por debajo de los 2°C, o de 1,5°C si es posible, respecto a los niveles pre-industriales.
- Un compromiso de todas las Partes de la Convención sobre reducción de emisiones, que incluya un marco ambicioso y equitativo, acordado multilateralmente, en el que todos los países asuman compromisos de mitigación.

Los países desarrollados deberían aumentar la ambición de los objetivos de mitigación de sus economías, e ir más allá de la reducción del 25-40% respecto a los niveles de 1990, que se requería como objetivo necesario para 2020. Asimismo, estos países deben liderar la asunción de compromisos para el 2025 y 2030, en línea con las conclusiones del Quinto Informe del IPCC. Los países en vías de desarrollo que son grandes emisores de GEI y los países que han sobrepasado un cierto nivel de desarrollo deberían asumir compromisos y acciones de mitigación de acuerdo con el esquema de emisiones que presenta mayor probabilidad de lograr el objetivo de los 2°C.

- Debe elaborarse un régimen adecuado de emisiones y paralelamente una estrategia para la transformación y desarrollo de industrias limpias, que asegure el apoyo necesario y suficiente a los trabajadores para acceder a los empleos generados por estas actividades mediante mecanismos de Transición Justa. Los compromisos de reducción de emisiones podrían complementarse con compromisos de políticas públicas que den mayor visibilidad pública y valor positivo a la acción por el clima. Podrían incluir, entre otros, compromisos de eficiencia energética u objetivos de energías renovables, incluir los costes de cambio climático en la contratación pública, inversiones en gestión sostenible del agua y del suelo, y planeamiento urbano sostenible
- Aunque la entrada en vigor del futuro acuerdo no será hasta 2020, las partes deben aumentar urgentemente la ambición de sus políticas y planes de mitigación

en todos los sectores posibles y en todos los niveles pertinentes: local, nacional, regional, internacional y mundial.

- Los sindicatos piden un régimen global, adecuadamente financiado, que apoye una meta mundial para la adaptación, dirigida a garantizar a los ciudadanos su resiliencia a los impactos climático, a través de una acción coordinada en infraestructuras sostenibles, y políticas de protección social y de reducción del riesgo de desastres.
- Los países desarrollados, de acuerdo con los compromisos que han asumido, deben movilizar financiación a la escala necesaria para hacer frente a los impactos del cambio climático y ayudar a los países en desarrollo a avanzar hacia patrones de desarrollo económico de bajas emisiones.
- La transferencia de conocimiento debe ser una parte fundamental de las iniciativas de intercambio de tecnología. Todas las Partes deben intensificar sus esfuerzos para aumentar el intercambio mundial de tecnologías limpias y sostenibles y con ello apoyar el desarrollo de alternativas a las tecnologías convencionales.
- Es necesario democratizar **el acceso a la energía** si queremos conseguir una acción ambiciosa frente al cambio climático. La energía, junto con otros bienes públicos que son patrimonio común (aire, agua) deben ser gestionados y administrados con control público. Las empresas deben reestructurarse con el fin de permitir un amplio control y supervisión democrática, incluyendo un sistema claro y bien definido de participación de los trabajadores. A petición pública, los organismos municipales y de servicios públicos pueden ser requeridos para dirigir sistemas descentralizados de generación de energía. Las Cooperativas de energías renovables, establecidas para satisfacer las necesidades energéticas comunitarias, también tienen un papel importante que desempeñar. Los planes de transición energética, de ámbito nacional, regional o local deben desarrollarse de modo que respondan a los interés público, cumplir objetivos de reducción de emisiones siguiendo las recomendaciones científicas, contribuir a la erradicación de la pobreza energética, y facilitar la cooperación transfronteriza en investigación y desarrollo. Estos planes deben tratar de cambiar la toma de decisiones a nivel local, garantizando al mismo tiempo que la transformación de la energía sea equitativa y sostenible, de acuerdo con los principios de una transición justa y la democracia participativa.
- La transición hacia una sociedad descarbonizada y sostenible debe ofrecer medios para alejarse decididamente de los métodos de extracción de combustibles fósiles que son ecológica y socialmente destructivos (como en el caso de 'fracking' para el gas de esquisto y la explotación del aceite de alquitrán, entre otros) y avanzar hacia las energías renovables bajo control público y democrático. **La transición energética** debe incluir el progreso hacia el fin de los subsidios a los combustibles fósiles. Se requiere dar prioridad al bien común mundial contra la avaricia de las grandes compañías de combustibles fósiles que continúan promoviendo el uso ininterrumpido de cada vez mayores cantidades de carbón, petróleo y gas.

La Transición Justa

- La **transición Justa** pilar fundamental del futuro Acuerdo. La lucha contra el cambio climático exige una transformación profunda del sistema productivo que afecta directamente al empleo y, por tanto, a la capacidad de adaptación de las personas en el necesario proceso de cambio para frenar y estabilizar el cambio climático.

El nuevo Acuerdo de la Naciones Unidas tiene que incluir el compromiso ya asumido en la COP17 de Durban, donde se reconoce la importancia de garantizar “una transición justa que genere empleo decente y de calidad en el proceso de transición hacia una sociedad de bajas emisiones y resiliente al clima”. En este sentido, es muy relevante al apoyo manifestado por la Comisión Mundial de Economía y Cambio Climático a los principios de la Transición Justa, así como el trabajo que desarrolla en este ámbito de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La asunción de la Transición Justa por parte de los gobiernos, como elemento esencial del Acuerdo, constituye un potente mensaje de esperanza para que los trabajadores/as respalden la lucha contra el cambio climático, confiando en que el progreso se llevará a cabo a través de una senda socialmente justa.

Proponemos la siguiente redacción: *“Las partes se comprometen a acompañar sus políticas y acciones en materia de cambio climático con la promoción de oportunidades de empleo decente, que se generen en la transición hacia una sociedad de bajas emisiones, así como con una estrategia orientada a asegurar una Transición Justa para los trabajadores, que les garantice la protección social en tiempos de crisis y pérdida de empleo, refuerce el diálogo social, garantice los derechos sociales, apoye a los nuevos sectores de actividad y promueva la prosperidad y el desarrollo sostenible”*.

Las Partes deberían apoyar la introducción de este compromiso en la misma sección del texto del Borrador de la Plataforma de Durban para la Acción (ADP), en la que se confirma el compromiso de no superar el umbral de los 2°C. Mediante esta actuación, se enviaría una señal a todas las Partes sobre cómo implementar las políticas de cambio climático teniendo en cuenta su dimensión social y laboral.

- Respecto a la preparación de las “aportaciones” de los países para el período post-2020, se debe invitar a los gobiernos a que incluyan datos sobre los impactos de la aplicación de las medidas de políticas de cambio climático sobre el empleo (tanto en términos positivos de creación de empleo como de identificación de sectores económicos que necesitan apoyo en el proceso de transición).
- Las políticas de protección social deben ser parte central de la acción contra el cambio climático. La seguridad de los ingresos, la protección por desempleo, la protección materno-infantil, la sanidad y las pensiones, incluidos los discapacitados, y el respeto a los derechos humanos son todos elementos cruciales para asegurar la sostenibilidad de las políticas de cambio climático, y por ello, la protección social tiene que reflejarse con claridad en el texto del nuevo Acuerdo.